

H O G A I I A , C o o l e d d e d A m b i e n t . - B A N O R I O H A .

MEMORIAL DEPARTMENT

209437

209437

209437

209437



PATENTE DE INVENCION
por 20 años

por "Un procedimiento de fabricación de placas decorati-
vas a base de cemento o de otras materias plásticas se-
mejantes"-----

a favor de: ROCAILLA, Sociedad Anónima, de nacionalidad
española, domiciliada en BARCELONA, calle Gaudí, nº 2.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a un pa-
tente de invención cuyo objeto está constituido por un
procedimiento mediante el cual puede lograrse la obten-
ción de un tipo de placas decorativas a base de cemento
5 o de otras materias plásticas equivalentes, que resultan
especialmente adecuadas para establecer con ellas reves-
timientos o paredes de carácter ornamental.

Al permitir el procedimiento de que se trata obtener
el citado tipo de placas hace posible disponer de un mate-
10 rial decorativo de poco peso y espesor dotado de notable
resistencia, impermeable, notablemente aislante del calor



5 y susceptible de ser fabricado de modo que pueda ser utilizado en la imitación de diferentes materiales que en la práctica no podrían ser empleados más que presentando gruesos muy superiores a los que las placas decorativas de tal modo obtenidas podrán presentar.

10 Consiste esencialmente el procedimiento que constituye el objeto de la patente en someter una placa de cemento, de cemento y amianto, o de cualquier otro material semejante-
15 mente amasable y solidificable, producida del tamaño que definitivamente deba tener o de un tamaño superior y ajustable por cortadura al definitivo, a una preparación consistente en un cubrimiento superficial, por una o por ambas
20 caras, con un material de imprimación que rellene los poros de la placa y le de una continuidad superficial que la haga susceptible de recibir, pulcramente reproducidos, uno o
25 más dibujos o imágenes que serán obtenidos sobre la misma mediante procedimientos de impresión, estampación o litografía plana o rotativa, produciéndolos, en uno o varios colores, ya sea directamente sobre el material en tal forma
preparado manteniendo su coloración natural, ya sea sobre un fondo de color artificialmente obtenido, produciéndose, una vez efectuada la impresión de los dibujos o motivos ornamentales sobre la superficie de la placa, un recubrimiento de la misma con una preparación diáfana de tipo resinoso sintético que a la vez que evite la alteración de lo impreso haga tal superficie inatacable por los ácidos, los álcalis y la mayoría de los disolventes corrientes, como el alcohol, la bencina y otros.



209437

- 3 -

Podrán ser sumamente variables sin que se altere la esencialidad del objeto de la patente las materias que además del cemento y el unido puedan emplearse, en mezcla con los mismos o substituyéndolos, en la fabricación de las placas; los productos empleados para producir la impresión de las mismas y los medios empleados para aplicarlos, a fin de obtener el perfecto relleno de los poros de la superficie que ha de decorarse y, en consecuencia, la ligura de la misma que permita la correcta continuidad de las impresiones que den lugar al dibujo o decoración producidos; las preparaciones que puedan emplearse para colorear, antes de imprimirlas, tales superficies alisadas; los medios y materias que se utilicen para producir, manual o mecánicamente, la estampación, impresión o litografiado de las mismas superficies; los dibujos o motivos impresos o producidos sobre ellas; la espesura o la raleza de tales dibujos; el espesor de las capas cubridoras y el número de éstas aplicadas en superposición, así como los colores y contornos que presenten y otras particularidades semejantes de los mismos; así como podrán ser variables, finalmente, las materias resinosintéticas liquificadas o disueltas que se empleen para producir la capa protectora de recubrimiento de la decoración gráfica producida sobre las placas y los métodos empleados para extender o aplicar en la debida uniformidad tal recubrimiento. El procedimiento podrá aplicarse a una sola de las dos caras de cada placa o en ambas cuando deban quedar visibles una y otra.

Para la estampación sobre las placas de los motivos



- 4 - 209437

decorativos podrán emplearse prensas planas o bien cilindros rotativos de cualquier tipo o constitución. Cuando se utilicen máquinas impresoras rotativas podrá producirse si se cree conveniente la estampación simultánea de las dos caras de una placa.

La impresión podrá realizarse de manera que, al mismo tiempo que se deposite la capa colorante distribuida de acuerdo con el dibujo previsto, se obtenga también una ligera depresión de la superficie de la placa, que produzca simultáneamente con la formación del dibujo por contraste de colorido un más o menos marcado contraste de planos o de entrantes y salientes que contribuya a reforzar el aspecto ornamental en las placas. Para poder lograr tales efectos, el material que constituya la superficie de las placas sometidas a la acción del procedimiento, que podrán ser de espesor variable, deberá estar provisto por lo menos de la mínima blandura requerida.

Gracias al procedimiento de que se trata, puede obtenerse un material decorativo de condiciones impermeables, propio para formar revestimientos de paredes y techos o bien plafones o paredes de muebles, puertas y análogos, cuyas armazones podrán hacerse con maderas de sencillas calidades o con metales y aleaciones debidamente estructurados.

También resulta posible obtener imitaciones de materiales más o menos nobles, como mármol, jaspe, maderas finas, pieles de reptiles, taraceados y análogos, dando a la superficie de las placas la requerida lisura, o rugosidad y según los casos, leve contraste de hueco y relieve, por ac-

209437



- 5 - 209437

ciones producidas antes o después de producir la estampación con las materias colorantes.

Los motivos o dibujos que se estampen sobre las placas podrán ser puramente ornamentales, geométricos, estilizados o caprichosos que constituyan un solo elemento, o motivo or-
5 namental por cada placa, simétrico o asimétrico, o varios de ellos combinados, o bien podrán constituir representaciones más o menos simplificadas o estilizadas de formas humanas, de animales o de plantas.

10 Los motivos ornamentales, cuando se usen repetidamente en una misma placa, podrán seguir un determinado ritmo de colocación o ser caprichosamente repartidos por la superficie de las placas.

Como es natural, los dibujos estampados sobre las pla-
15 cas podrán ocupar toda la extensión superficial de las mismas, o solo una o más partes de ellas, pudiendo quedar en este último caso encerrados en marcos u orlas o estar flanqueados por cenefas.

20 Las formas generales y las dimensiones de las placas decoradas podrán ser variables.

NOTA

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

25 1.- Un procedimiento de fabricación de placas decorativas a base de cemento o de otras materias plásticas semejantes, que consiste esencialmente en someter una placa de



cemento, de cemento y amianto, o de cualquier otro material semejantemente amasable y solidificable, producida del tamaño que definitivamente deba tener o de un tamaño superior y ajustable por **cortadura** al definitivo, a una preparación consistente en un cubrimiento superficial, por una o por ambas caras, con un material de imprimación que rellene los poros de la placa y le dé una continuidad superficial que la haga susceptible de recibir, pulcramente reproducidos, uno o más dibujos o imágenes que serán obtenidos sobre la misma mediante procedimientos de impresión, estampación o litografía plana o rotativa, produciéndolos, en uno o varios colores, ya sea directamente sobre el material en tal forma preparado manteniendo su coloración natural, ya sea sobre un fondo de color artificialmente obtenido, produciéndose, una vez efectuada la impresión de los dibujos o motivos ornamentales sobre la superficie de la placa, un recubrimiento de la misma con una preparación **diáfana** de tipo resinoso sintético que a la vez que evite la alteración de lo impreso haga tal superficie inatacable por los ácidos, los álcalis y la mayoría de los disolventes corrientes, como el alcohol, la bencina y otros.

2.- Un procedimiento de fabricación de placas decorativas a base de cemento o de otras materias plásticas semejantes, tal como el especificado en 1, caracterizado por el hecho de realizar la estampación de manera que, al mismo tiempo que se deposite la capa colorante distribuida de acuerdo con el dibujo previsto, se obtenga también una li-

209437



- 7 -

5 gera depresión de la superficie de la placa, que produzca simultáneamente con la formación del dibujo por contraste de colorido un más o menos marcado contraste de planos o de entantes y salientes que contribuya a reforzar el aspecto ornamental en las placas.

3.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

10 "Un procedimiento de fabricación de placas decorativas a base de cemento o de otras materias plásticas semejantes".

Consta la presente memoria de siete hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 13 de Mayo de 1953.

P. p. de: ROCAJIA, Sociedad Anónima.